



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Jorge Alberto Herrejón López

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXLIII

Morelia, Mich., Martes 22 de Enero del 2008

NUM. 20

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACAPU, MICH.

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN

ACTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE ZACAPU

"En el Centro de Población de Zacapu, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 horas, del día 29 del mes de diciembre del año 2007, congregados en el salón de Cabildo, del Palacio Municipal, el C. Presidente Municipal, Profr. Javier García Cervantes, los CC. Regidores que al final suscriben, el Síndico C. Rodolfo Rodríguez Amador y el suscrito, Secretario del Ayuntamiento, Lic. Adalberto Sanhua Fernández, respectivamente, se dio cita a la sesión ordinaria de Cabildo número 25.

Acto seguido el suscrito Secretario pasó lista de asistencia y cerciorado de la existencia del quórum legal, lo informó al C. Presidente Municipal.

Acto continuo el C. Presidente Municipal, declaró formal y legalmente instalados los trabajos de esta sesión ordinaria.

A continuación el Honorable Cuerpo Edilicio, aprobó por mayoría el orden del día presentado por esta sesión.

En cumplimiento del ordn del día aprobado, el C. Presidente Municipal informó a los integrantes del H. Ayuntamiento, que de acuerdo con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio presenta en esta sesión el Proyecto del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Zacapu.

A este respecto y una vez que el Cuerpo de Munícipes analizó el proyecto presentado y recibió respuesta y orientación de su contenido, al mismo tiempo

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Lázaro Cárdenas Batel

Secretaria de Gobierno
María Guadalupe Sánchez Martínez

Director del Periódico Oficial
Jorge Alberto Herrejón López

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 24 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 12.00 del día

\$ 18.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

que se consideraron satisfechos los requisitos establecidos en el artículo 14, fracciones I y III de la citada Ley de Desarrollo Urbano del Estado, emitió por mayoría de votos lo siguiente:

PRIMERO.- Se autoriza en todas sus partes del Proyecto del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Zacapu; presentado en esta sesión por el C. Presidente Municipal, Profr. Javier García Cervantes, y que cuenta con el crédito favorable del Ejecutivo del Estado y de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano de Zacapu. Con las observaciones siguientes:

- a) Que el fraccionamiento Agua Blanca o Capulinera se rectifique el nombre del predio en base a la escritura en gestión ante S.U.M.A. y Obras Públicas, ya que fue aprobada en sesión de Cabildo ordinaria No. 15 con fecha del 26 de agosto de 2004 con el nombre de La Capulinera;
- b) Que el predio conocido como La Calzada o El Pantano cumpla con los requisitos y procedimientos del propio Programa de Desarrollo Urbano.
- c) Que el fraccionamiento El Cui nato cumpla con los requisitos y (sic)

SEGUNDO.- Envíese al C. Gobernador del Estado, el Programa de Desarrollo Urbano, que en este acto se aprueba para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo y el diario de mayor circulación en la entidad, según lo previsto en los artículos 14, fracción III y 81, párrafo 2º de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Acto continuo de acuerdo a la orden del día, se instruyó al suscrito Secretario, para que se elabore el acta correspondiente a esta sesión, y hecho que fue y sometió a la consideración del Honorable Cabildo y la aprobó por mayoría.

Sin haber otro asunto que tratar se declararon concluidos los trabajos de esta sesión y para constancia se redactó la presente acta, que firman el C. Presidente Municipal, los CC. Regidores y el Síndico, pasado por fe del suscrito, Secretario del H. Ayuntamiento. Conste.

Presidente Municipal, Profr. Javier García Cervantes.- C. Rodolfo Rodríguez Amador, Síndico.- Lic. Adalberto Sanhua Fernández, Secretario. (Firmados).

REGIDORES

M.V.Z. Amando Santana López.- Lic. Silvia Alejandra Zavala Ascencio.- C. Christian Bernardo Guido de la Cruz.- C. Rodolfo Rodríguez Hurtado.- Lic. Celia González Ortiz.- Lic. Ma. Guadalupe Ortiz Ornelas.- C. Samuel Magaña Santoyo.- Profra. Julieta Ochoa Chávez.- C. Sergio Galindo Báez Sotelo. (Firmados).

C. Antonio Espinoza Guillén.- Dr. José Ignacio Zaragoza Rosas.- Profr. Juan Ortiz Dimas.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACAPU, MICHOACÁN

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE ZACAPU

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fracción V, otorga atribuciones a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipales; así como participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; igualmente los faculta para que expidan los reglamentos y disposiciones administrativas que se requieran para el cumplimiento de este objetivo, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del artículo 27 de la misma norma jurídica federal.
2. Que el artículo 27 párrafo tercero de la Constitución Federal, establece que la Nación tendrá el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público; y que dicha disposición, en concordancia con el artículo 115 fracción V, del mismo ordenamiento jurídico federal, confiere a los municipios la atribución de imponer las referidas

modalidades que se contengan dentro de la zonificación y los programas de desarrollo urbano municipales.

3. Que la disposición constitucional citada en el considerando anterior, determina los objetivos de la planeación del desarrollo urbano y nos permite alcanzar el desarrollo equilibrado para lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana, así como la planeación del desarrollo urbano que realicen los municipios, debiendo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos citados.
4. Que en los términos del artículo 15 de la Ley General de Asentamientos Humanos, corresponde a los ayuntamientos formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano aplicables a los centros de población ubicados dentro del territorio municipal.
5. Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 de la misma Ley General de Asentamientos Humanos, deberá promoverse la participación de la comunidad, a través de los grupos sociales que sean representativos, en la formulación, aprobación y administración de los programas.
6. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en concordancia con las atribuciones de la Ley citada, otorga a los municipios la facultad para la formulación de los planes de desarrollo urbano; determinando en los artículos 36 y 48, del ordenamiento judicial mencionado, el contenido de los programas de desarrollo urbano de los centros de población.
7. Que las leyes antes citadas establecen el procedimiento para la formulación, modificación o cancelación de los programas de desarrollo urbano, así como para su aprobación y validación, en su caso.
8. Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Zacapu 2005-2007, preocupado por el desarrollo y ordenamiento del suelo hizo necesaria la actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Zacapu.

Por lo antes expuesto, y en uso de las facultades que confiere a los municipios la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos en los artículos 27 párrafo tercero y 115 fracción V, inciso a); los artículos 4°, 5°, 6°, 9° fracción I, 11, 12 fracción V, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 123 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Michoacán; 5, 10 fracción IV, 14 fracciones I, III, VIII, IX, XVI y XVII; 49, 69 al 73, 74 al 85 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; 32 fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley Orgánica Municipal; el H. Ayuntamiento Constitucional de Zacapu, aprobó la actualización del mencionado Programa, en sesión extraordinaria del dieciocho de diciembre del año en curso, por lo que ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Único. Se aprueba el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Zacapu, cuya versión abreviada se transcribe a continuación:

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE ZACAPU, MICHOACÁN

Presentación

El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Zacapu tiene como antecedente el Plan Director de Desarrollo Urbano de Zacapu elaborado en el año de 1992. Su actualización habrá de entenderse como un replanteamiento, en prácticamente todo el esquema metodológico y de contenido. Dicho Programa responde básicamente a la necesidad de ordenar y regular el proceso de desarrollo urbano y en ningún modo pretende ser la panacea para todos sus problemas; aspira a ser una herramienta para auxiliar a las autoridades locales en la toma de decisiones oportunas y adecuadas.

Localización

El municipio de Zacapu se ubica en la Región II denominada Bajío y está localizado al noroeste del Estado de Michoacán, fisiográficamente entre el Eje Neovolcánico Transversal y la Ciénega de Zacapu, situado en las coordenadas 19° 49' de latitud norte y 101° 47' de longitud oeste, a una altura de 1,990 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con los municipios de Jiménez, Penjamillo, Tlazazalca y Panindícuaro; al este con Coeneo; al sur con Nahuatzen, Cherán y Erongarícuaro; y al oeste con Purépero y Chilchota.

Ámbito de aplicación del Programa

Incluye propiamente a la localidad de Zacapu ya que es la cabecera municipal y se describe de la siguiente manera para la delimitación del área de estudio.

Cuadro de construcción de la poligonal						
Lado		Rumbo	Distancia	v	Coordenadas	
Est	PV				Y	X
				1	2,198,829.7869	211,552.4618
1	2	N 81°54'15.95" W	4,929.237	2	2,199,523.9451	206,672.3473
2	3	S 24°07'15.66" W	5,481.906	3	2,194,520.6958	204,432.0830
3	4	S 15°56'07.82" W	4,385.790	4	2,190,303.4456	203,227.9418
4	5	S 77°31'30.56" E	4,608.426	5	2,189,307.9752	207,727.5668
5	6	N 61°51'57.40" E	5,277.485	6	2,191,796.5000	212,381.5000
6	7	N 00°00'00" E	4,386.415	7	2,196,182.9147	212,381.5000
7	1	N 17°23'28.69" W	2,773.668	1	2,198,829.7869	211,552.4618
SUPERFICIE = 67,947,689.599 m2						

Diagnóstico

El estudio del medio físico natural determina la capacidad de éste para soportar los distintos usos del suelo y las condiciones de su protección en función de sus características, a fin de determinar el nivel aceptable de uso y distribución de sus diversas modalidades y así contribuir a una mejor planeación del desarrollo urbano.

Topografía

El relieve topográfico que se identifica queda distribuido de la siguiente manera:

Zonificación por pendientes		
Pendiente	Porcentaje	Area(M2)
0.00%-2.00%	56.58%	30,345,514.61
2.00%-5.00%	8.02%	4,301,747.15
5.00%-10.00%	7.16%	3,839,807.19
10.00%-15.00%	5.95%	3,193,126.71
15.00%-20.00%	5.13%	2,751,353.43
20.00%-25.00%	3.67%	1,969,702.42
> 25.00%	13.48%	7,230,659.52
Area total: 53,631,911.03 M2		

Hidrografía

Actualmente la laguna de Zacapu es un reducto de la Ciénega de gran extensión que fue drenada para la agricultura; el cuerpo de agua ha quedado embebido en la mancha urbana de Zacapu. Su clima es templado subhúmedo con lluvias en verano. Temperatura media anual 14-18°C. Precipitación total anual 800-1,200 mm.

Zacapu pertenece a la región hidrológica Lerma-Chapala-Santiago y la vocación del suelo es principalmente agrícola y cubre sus requerimientos de riego mediante el Río Ángulo y el Canal Cuate, y tiene como fuente contaminante principal la ciudad industrial.

La localidad se ubica en el distrito de riego número XXII, Ciénega de Zacapu; que es irrigada principalmente por el

lago de Pátzcuaro, así como por dos bordos y pequeños escurrimientos, esta región hidrológica presenta una gran uniformidad de escurrimientos, que está dado por la predominancia del parámetro cuatro, que corresponde a una lámina media de 100 a 200 mm, los cuales se dan en cinco cuencas de las seis de esta región.

Fisiografía

Más de la mitad de sus suelos son profundos, en algunos casos pedregosos y gravosos; la cuarta parte son suelos delgados, y en menor proporción están someros, en ambos casos la profundidad específica se encuentra limitada a roca. Los suelos más importantes de la región son los Andosoles, derivados de cenizas volcánicas, con tres derivaciones: húmicos, mólicos y óricos, es decir; ricos, moderados y pobres respectivamente.

Geología

En la región dominan las rocas ígneas, principalmente el basalto, con algunas evidencias de andesitas, riolitas y dacitas. Suelos tipo Feozem, Andosol y Vertisol.

Tipo	Componentes geológicos	
	%	Superficie (hectáreas)
Aluvial	11.29	767.39
Andesita	0.94	63.78
Basalto	49.65	3,373.66
Dasita	30.35	2,062.68
Granito	7.77	527.40
Total	100	6,794.91

Aspectos Socioeconómicos

Para el periodo 1990-2000 la Población Económicamente Activa (PEA) del centro de población se incrementó en un 8%, la Población Económicamente Inactiva (PEI) disminuyó en 5%, y la Población Ocupada tuvo un crecimiento del orden del 9%, lo que significa que las fuentes de empleo se vieron incrementadas en dicho lapso, hecho que no garantiza el pleno empleo en la localidad. Para el año 2000, la localidad presentó una PEA y una población ocupada del orden de 35%, respectivamente y una PEI de 37%.

De 1990 a 2000, la localidad ha mostrado su marcada tendencia hacia las actividades productivas del sector terciario, de acuerdo a la cantidad de población ocupada que absorbe el mismo; evidenciando con ello el abandono productivo en el campo por razones de empleo e ingresos.

En la década de 1990, el sector terciario absorbió la mayor parte de la población ocupada (55%). De igual manera, para el año 2000 el sector comercio y servicios vuelve a concentrar más del 50% de la población ocupada de la localidad, seguido en orden de importancia por la industria y la manufactura (con el 32%); y ocupando el último lugar el sector primario con el 5%.

El sector comercial y de servicios representa un elemento de alto impacto económico para la localidad, en términos de generación de empleo y de ingresos; es por ello, que dicho sector concentra la mayor parte de la Población Económicamente Activa (59%). Al interior de la localidad se desarrolla un comercio pequeño, mediano y grande en los cuales se pueden adquirir artículos de primera y segunda necesidad, tales como abarrotes, ferreteras, mueblerías, farmacias, distribuidoras de materias para la construcción; tiendas de ropa y calzado, etc. Así mismo, la localidad brinda servicios bancarios de varias sucursales, de agencias de viajes, centros nocturnos, transporte turístico, etc.

El sector industrial es el segundo en importancia, por

concentrar el 32% de la Población Económicamente Activa. Cuenta con industrias como CELANESE Mexicana, NOVACEL, Promotora Zacapu, que están enfocados a la producción y la impresión del polipropileno y la envoltura de cigarro, hules y plástico; también cuenta con fábricas de muebles, entarimados, envasadora de leche, una procesadora de derivados del alcohol, aserraderos y un parque industrial abierto a los inversionistas.

Los obreros y los artesanos son el segundo grupo ocupacional más importante en el municipio que representa el 19.5% de la población ocupada por lo que se debe fomentar el desarrollo de la pequeña y mediana industria.

Por su parte, en el sector primario Zacapu presenta una vocación agrícola y ganadera, sin embargo, éste no representa importancia en el impacto económico de la localidad, razón de ello es el bajo porcentaje de absorción de población ocupada (5%) y de generación de ingresos. La superficie agrícola es de 5,739 has. de temporal y 7,308 has. de riego. Sus cultivos principales son: maíz, alfalfa, lenteja, garbanzo y frijol.

En la fruticultura también sobresale, principalmente con la producción de durazno y capulín, y de manera esporádica la pera.

Por otro lado, en lo que respecta al turismo, Zacapu cuenta con algunas zonas arqueológicas como son: La Crucita, Las Iglesias, Loma Alta que reflejan la vida de antepasados purépechas; así como construcciones arquitectónicas del siglo XVI como el convento franciscano. Cuenta con varios manantiales, balnearios con agua fría (19° C) y centros recreativos como son: la laguna de Zacapu, en proceso de declaratoria de reserva ecológica para su rescate; La Angostura, en donde existen ojos de agua cristalina junto a la laguna de Zacapu; Los Cipreses, al pie de la Laguna de Zacapu; La Zarcita, ojo de agua al pie del cerro de La Crucita; la laguna de Morelos, convertida en lugar de paseo familiar de los lugareños y visitantes.

Aspectos demográficos

La población de la localidad de Zacapu, para el año 2005, representó el 1.29% de la población total estatal y el 72.74% de la población total municipal. Su tasa de crecimiento fue del 0.92% anual.

Año	Habitantes	Tasa de Crecimiento	Variación Absoluta
1970	31,989	-	-
1980	39,570	2.15	7,581
1990	42,884	0.81	3,314
2000	49,086	1.36	6,202
2005	51,386	0.92	2,300

Fuente: Elaboración con datos de Censos de Población 1970-2000 y II Censo de Población 2005, INEGI.

La tendencia de la población rural-urbana del municipio en su conjunto, presenta la siguiente dinámica: en los últimos 25 años, la población urbana ha sido mayor que la rural. Este fenómeno indica la creciente demanda de servicios públicos e infraestructura urbana, así como también la necesidad de buscar los mecanismos y orientar las inversiones para poder satisfacer de manera adecuada dichas demandas.

Uso del suelo

La superficie urbana actual es de 1,325.20 Hectáreas, distribuidas de la siguiente manera:

No.	Elemento	Superficie hectáreas	%
1	Cuerpos de agua	101.10 has.	7.63
2	Superficie club campestre	77.60 has.	5.86
3	Uso (habitacional comercial)	532.85 has.	40.21
4	Superficie vacante (baldíos)	142.36 has.	10.74
5	Equipamiento	79.63 has.	6.01
6	Vialidades	391.66 has.	29.55
	Total	1325.20 has.	100

La localidad de Zacapu cuenta con una densidad de 96.00 hab./ha. Esta densidad se clasifica como mediana densidad, de acuerdo al artículo 121 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Medio físico transformado. Componentes de la estructura urbana

La localidad se encuentra asentada en un valle limitado al oriente por la ciénega de Zacapu y al poniente por relieves de pendientes mayores que han limitado su crecimiento, hacia la parte norte se encuentra la ciudad industrial y esto también ha frenado parcialmente el crecimiento de esta zona de la ciudad, siendo hacia el sector sur donde se observa el mayor crecimiento de la población.

Zacapu contaba con innumerables edificaciones que formaban parte de la arquitectura típica que le daban un carácter a la localidad, con el paso de los años ha sufrido innumerables transformaciones en su entorno que la han llevado a perder edificaciones de valor arquitectónico así como el cambio de uso de suelo en otras más para convertirse en comercios.

La población está distribuida en barrios en la zona centro y colonias hacia los asentamientos más nuevos.

Tenencia del suelo

Existe a la fecha una zona cercana al área urbana dentro del ámbito de aplicación que sigue siendo ejidal situada en la zona oriente sobre la ciénega principalmente a pesar de que en su mayoría ya se encuentra como pequeña propiedad.

Asentamientos irregulares

Dentro del área urbana actual así como en las zonas aledañas a la localidad se observan diversos fraccionamientos carentes de legalidad ya que en algunos casos no se tiene más que el conocimiento de los vecinos de la existencia de los mismos sin que se haya iniciado con los trámites legales para registrar los asentamientos, asimismo representan conflictos de diferentes tipos como infraestructura, pavimentos o servicios urbanos.

Infraestructura

La infraestructura y los servicios urbanos en sus diferentes componentes, presentan diversos grados de déficit. El principal problema es el deterioro y la antigüedad de la red de abastecimiento, lo cual provoca constantes fugas debido a las fracturas en la tubería.

En lo que se refiere a los servicios es conveniente abordarlo por tema y aunque en general el servicio es bueno y siendo que cubren prácticamente el área urbana actual, como es común son las zonas de la periferia de la ciudad y los asentamientos irregulares en donde se observa déficit o carencia de alguno de los servicios básicos.

Agua potable

En el caso del agua potable los diámetros de las tuberías dada su temporalidad que data de los años 40's, representa un problema por que se ha visto rebasada por la demanda del servicio esto se puede observar en el déficit del servicio ya que en el plan anterior del año 1992 se tenía una cobertura del 95% y en el presente estudio se registró una cobertura del 85% solamente.

Otro aspecto que es suma importancia abordar es el deterioro de las líneas ya que las fugas son un problema grave y que se incrementa día con día además que requiere en algunos sectores de un incremento en los diámetros de la red general de abastecimiento o vías alternas de abastecimiento, en general el principal problema de este rubro se da por la degradación de las tuberías en la red general para cubrir la demanda.

Sistema de cobertura del servicio		
Tema	Sub-tema	Descripción
Cobertura del servicio	Con Servicio Eficiente	85% Mancha Urbana Col. Independencia Liberadores de América (Frac.) Col. Nacional
	Con Servicio en Tandeo o Pipas	Col. El Cuinato (Sección)
		Mirador del Cuinato
		Nueva San Isidro
		Benito Juárez (Frac.)
		Col. Rincón de San Miguel
	Con Servicio Deficiente	Agua Blanca (Frac.)
		La Cruz (Frac.)
		Jardines de Zacapu (Frac.)
		Luis Donald Colosio (Frac.)
		Javier Mina (Frac.)
		Las Tepacuas "CTM" (Frac.)
		Unión Catedrática
		"Esc. Prep. Lázaro Cárdenas"
		Ricardo Flores Magón (Frac.)
Liberación (Frac.)		
Hidrantes	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE CUENTA CON HIDRANTES (0.02 %)	Mercado "José María Morelos y Pavón"
		Comercial "Waldo's"
		Comercial "Coppel"
		Hotel "Morelos"
		Hotel "San Carlos"
		Hotel "Gran Plaza"
		Hotel "Los Yoyos"
Tomas domiciliarias	Número de viviendas	15,847
Diámetros predominantes del sistema		6" (líneas principales) y 3" (ramales) de diámetro
Calidad del agua		Tratamiento con Hipoclorito de Sodio al 13% Gas Cloro
Condición de la red	Estado físico	Regular
	Antigüedad	60 años
Problemática	Morosidad en cuanto al pago y fugas - filtraciones en el sistema. Su planeación y construcción no es acorde a las necesidades actuales y futuras.	
Solución	Verificación de deudores y reparación o cambio de tubería.	
Otros	Aún no hay escasez de agua potable en la localidad. Las fuentes de abastecimiento se ubican a un radio de 3 Km. en la mancha urbana. Existen posibilidades de obtener más agua con la implementación de un nuevo pozo a una distancia de 2 Km. que daría abasto a una población de 20,000 Hab.	

Costos de Introducción del Servicio		
Contrato de agua, derecho de conexión y medidor	Precio (\$)	Medidor
	1,000.00	½ "
	2,000.00	1"
	2,500.00	1 ½"
	3,000.00	2"
	3,500.00	2 ½"
	4,000.00	3"

Otro factor que interviene en el análisis de los servicios es la temporalidad de los mismos ya que en algunos casos por el paso de los años presentan problemas por la degradación propia de los materiales así como la insuficiencia en la capacidad de las líneas por el crecimiento natural de la ciudad.

Drenaje

El sistema operador considera que el 70% de la población cuenta con el servicio de drenaje del cual el 10% se encuentra en malas condiciones, a excepción de un 30% sin cobertura.

Drenaje		
Cobertura		Localización
Área con servicio (70%)	Eficiente	Mancha Urbana
	Deficiente (10%)	Col. San Miguel
		Frac. San Miguel
		10% Col. Sin Nombre
		20% Col. Rincón de San Miguel
		30% Col. Obrera
		20% Col. Nueva San Isidro
		30% Col. La Arboleda
		Col. Ajolotes
		Col. La Soledad
Área sin servicio (30%)		Col. Jauja (Lázaro Cárdenas)
	Col. Nueva Ejidal	
	80% de la Col. Ejidal	
	Col. La Joyita	
	Col. La Angostura	
	Barrio La Zarcita	
	Frac. Fray Jacobo Daciano	
	Frac. Valle Escondido	
	Col. Lázaro Cárdenas II	
	90% Col. Sin Nombre	
	80% Col. San Miguel	
	Frac. Emiliano Zapata	
	80% Col. Nueva San Isidro	
	Frac. Valle de Zacapu	
	Col. Morelos	
	Col. Las Adelitas	
	Col. Leandro Valle	
	80% Col. Cuinato	
Col. Nacional		
20% Barrio Maruata		

El sistema de alcantarillado sanitario cuenta con una cobertura del 85% y no hay una planeación adecuada del drenaje pluvial. Éste desemboca al drenaje sanitario desde los domicilios o por las boca-tormentas en las calles de la localidad, lo cual congestiona gravemente las líneas y colectores principales y subcolectores. Se prevé una muy grave problemática debido a que las tuberías de agua potable y alcantarillado sanitario fueron implementadas hace 40 o 50 años, por lo tanto la población actual y futura resentirá los problemas si no hay solución a la infraestructura que no fue planificada para su desarrollo.

La planta de tratamiento de aguas negras no opera a toda su capacidad y constantemente presenta fallas. Todo el drenaje sanitario desemboca al Río Ángulo, el cual sirve de afluente a los canales de la Ciénega de Zacapu, lo cual trae

como consecuencia el crecimiento y consumo de un cultivo contaminado. La red de electrificación y alumbrado público cuenta con un 99.5% de cobertura en la mancha urbana. El déficit de este apartado estriba en las periferias o en las ocasionales fallas en las lámparas de alumbrado. Respecto a la cobertura de pavimentos sobre las vías de transporte, se cuenta con un 90%. La problemática radica en el deterioro de éstos y la falta de mantenimiento en las carpetas asfálticas; en cuanto a los pavimentos de concreto hidráulico, éstos se deterioran por la apertura de secciones para la conexión del servicio de drenaje, agua potable y reparaciones en la infraestructura antes mencionada.

Otra situación que afecta el eficiente servicio del sistema de agua potable y drenaje es la falta de equipo para desazolver la red, transporte y almacén para el guardado del mismo.

Alumbrado público y electrificación

Alumbrado Público y Electrificación				
Tema	Subtema	Descripción		
	Con alumbrado público	99.5%		
	Con electrificación	99.5%		
	Sin Servicio (Barrios, colonias, fraccionamientos o poblados que no cuentan con alumbrado público y electrificación)		Agua Blanca (Fracc.)	
			La Cruz (Fracc.)	
			Jardines de Zacapu (Fracc.)	
			Luis Donaldo Colosio (Fracc.)	
			Javier Mina (Fracc.)	
			Las Tepacuas "CTM" (Fracc.)	
			Unión Catedrática	
			"Esc. Prep. Lázaro Cárdenas"	
	Ricardo Flores Magón (Fracc.)			
	Liberación (Fracc.)			
Derechos de vía y restricciones	En líneas de alta tensión, el derecho de vía urbano es de 18.00 m.			
	Líneas de alta tensión	Ubicación	Sur y Oriente de la ciudad	
		Capacidad		
	Subestaciones	Ubicación	Carretera Zacapu – Morelia, antes de la población de Naranja.	
		Capacidad	20 MVA	
Procedencia de la energía eléctrica	Subestación eléctrica de Carapan.			
Tipo de alumbrado	Fosforescente, incandescente y mercurial.			

El lo referente al alumbrado público la problemática radica que si bien la cobertura es de un 99,5 % del área urbana actual existen zonas donde no opera el servicio debido a problemas con las líneas o luminarias en mal estado, siendo que lo que requiere este rubro es la consolidación del servicio generalmente en los asentamientos irregulares de la localidad que es donde se da la carencia del servicio al no estar dentro de los lineamientos municipales.

Al entrar en el apartado referente a la electrificación es claro que el servicio cubre la demanda de la localidad puesto que se menciona en la tabla anterior que tiene una cobertura del 99.5% y la problemática radicaría solamente en la consolidación y mejoramiento de las líneas por ejemplo realizando el cambio de las redes aéreas por conductores subterráneos para dar una mejor imagen urbana de la localidad.

Pavimentos

La problemática referida a este rubro radica en las zonas donde se carece de algún tipo de pavimento duradero ya que el hablar de las terracerías aun que lo pudiéramos considerar un tipo de pavimento, éste no cuenta con una composición sólida que le de durabilidad y es en estos los lugares donde encontramos los principales conflictos de este apartado.

Es por esto que al mencionar que la superficie que cuenta con terracerías es de 108.23 hectáreas que representa el 27.63% de las vialidades, nos damos cuenta de que es un

punto importante de atacar como parte de las estrategias a seguir para la mejora urbana de la localidad.

Los principales puntos donde se dan estos conflictos son sobre los asentamientos irregulares y fraccionamientos nuevos que se ubican hacia los límites de la localidad.

Otra situación que seguiría a la anterior es la de mejorar la calidad de otras vialidades que cuentan con empedrados o adoquines que se pudieran encontrar en mal estado, además de en constante trabajo de bacheo que se observa en cualquier vialidad de la localidad que cuenta con asfalto para evitar deterioros mayores en el mismo encarpetao.

Por último las vialidades que cuentan con concreto hidráulico son las que menos requieren de mantenimiento es su estructura y son los más duraderos y éste se encuentra en la mayor parte de la localidad cubriendo una superficie de 255.81 hectáreas que representa el 65.31% de la superficie total de pavimentos.

Vivienda

El problema de la vivienda en Zacapu está vinculado y condiciona a varios factores como el cambio de uso de suelo indiscriminado para convertir la casa habitación en comercio en las principales avenidas o calles de la localidad, teniendo como resultado la falta de una identidad en su arquitectura típica así como una carente imagen urbana del sitio.

Por otro lado y siendo esto algo más relevante encontramos

que existen zonas donde se tienen pisos de tierra o vivienda precaria, siendo esto un problema importante de resolver; al igual que los asentamientos generados en zonas de alto riesgo.

Además encontramos otros factores que son importantes de mencionar como la proliferación de fraccionamientos y asentamientos irregulares, que representan un problema social fuerte ya que esto provoca la especulación de la tierra, el encarecimiento en el costo de la llegada de los servicios básicos (agua, drenaje, electricidad), la subutilización de inmuebles en el interior de la localidad y el deterioro de las mismas.

Vialidad

Pese a los intentos por regular las vialidades internas, los sentidos actuales de circulación se pretendieron regular ya que todos se mostraban con doble circulación y en la mayoría de los casos en la zona que comprende el Centro Histórico y las colonias aledañas la sección vehicular es mínima, siendo este un problema grave dado el incremento en el parque vehicular de la localidad.

Otro problema grave en las vialidades es estimulado por el transporte público local y regional, ya que se detienen donde la gente solicita y no son respetadas las paradas provocando que el tránsito se vea interrumpido generando embotellamientos; otro factor que altera las vialidades, es el que se presenta en las avenidas principales donde se observan puestos ambulantes que ocupan un carril de la vialidad.

A pesar de la implementación de señalamientos viales sobre todo el área urbana pretendiendo ordenar los sentidos viales esto no se respeta en la mayor parte de la localidad por lo que es un conflicto que se debe de atacar de manera más directa generando un plan parcial de vialidad para encontrar las estrategias a seguir para lograr mejorar este ámbito.

Transporte

La problemática principal de este apartado radica en las diferentes estaciones de transporte de pasajeros, ya que en gran parte no se cumple con las disposiciones establecidas por la normatividad de SEDESOL, donde indica que su ubicación debe de ser sobre una vialidad regional, en una superficie de entre 10,000 a 20,000 m2 ocupando una manzana completa, teniendo como frente mínimo recomendable de 150 a 200m, con dos frentes como mínimo por mencionar algunos de los aspectos más importantes establecidos por la norma. Con esto podemos concluir que esto está agravando día con día los conflictos viales, es por esto que es importante buscar la manera de reubicarlas en sitios

estratégicos y que cumplan con lo establecido para que funcionen de manera óptima.

Imagen urbana

La imagen urbana contra todo lo que debería ser, está generada por el carácter de la ciudad que es comercial esto no significa que sea una imagen buena ya que; la arquitectura típica ha desaparecido a falta de un Reglamento de este tipo al menos en la parte que comprende el centro histórico.

Usos del suelo

Los usos de suelo que se presentan en Zacapu se desglosan de la siguiente manera:

Usos	Superficie has.	%
Habitacional	344.52	45.64
Equipamiento	71.43	9.46
Comercio y Servicios	60.7	8.04
Recreación	8.2	1.09
Baldíos Urbanos	142.36	18.86
Sembradíos	22.51	2.98
Industria	105.12	13.93
Total	754.84	100

Como se puede notar predomina el uso habitacional con 344.52 has., que representando el 45.64% de las manzanas dentro del área urbana. En segundo lugar tenemos el predominio de las áreas baldías con 142.36 hectáreas y un 18.86% de la superficie.

Medio ambiente

En el centro de población de Zacapu se desarrolla principalmente la actividad comercial y se fortalece por la llegada de personas de diferentes localidades cercanas a abastecerse de productos y servicios, el medio ambiente de la zona de estudio se ha visto afectado de manera paulatina con el paso del tiempo, a continuación se mencionan las causas más importantes:

- Contaminación del agua al no contar con un sistema colector de aguas residuales motivo por el cual se juntan éstas con las aguas de los canales y las pluviales, ya que se conducen por una misma línea.
- La ciudad industrial genera contaminación de aire por la emisión de gases y de agua por la descarga de sus aguas residuales y aunque cuentan con una planta de tratamiento no opera de manera correcta.
- El tiradero de basura a cielo abierto que se ubica en una pequeña barranca al poniente y da actualmente

servicio a la población, no cumple con las condiciones óptimas técnicas para su funcionamiento, además de que se encuentra por llegar a su nivel máximo situación que es de una necesidad por resolver creando un relleno sanitario.

- La principal contaminación del aire dentro de la ciudad, es a causa del creciente parque vehicular y no obstante no se considere de gravedad en la actualidad, es necesario considerarlo un problema para no dejar que llegue a serlo en un futuro.
- Empiezan a generarse problemas viales que generan conglomeración de autos y contaminación del aire y auditiva.
- El rastro es otro problema a resolver, ya que éste no cuenta con las especificaciones técnicas necesarias ni planta de tratamiento de sus aguas residuales, por lo que son vertidas a las líneas colectoras generando contaminación y malos olores

Otra problemática entorno al medio ambiente, es la falta de reservas ecológicas urbanas y áreas verdes en la localidad.

Administración urbana

Actualmente en el municipio de Zacapu no existe organismo responsable del desarrollo urbano, siendo atendido cualquier asunto al respecto por la Dirección de Obras y Servicios Públicos, la cual ve limitada su acción por falta de personal, así como de elementos y/o herramientas de planeación técnicas, jurídicas y administrativas para el debido funcionamiento de sus localidades y la tramitología correspondiente para el debido control del desarrollo urbano. Existe por tanto un descontrol en el eficiente uso del suelo y su aprovechamiento, lo cual impera en distintas zonas del área de estudio encontrándose desarrollos irregulares o la edificación o venta de lotes.

Nivel normativo

En este Capítulo se analizan las variables jurídicas, técnicas y administrativas que normarán el desarrollo urbano del centro de población, aclarando que el documento se enmarcará primeramente en los niveles superiores de planeación, para estar en condiciones de derivar las acciones a realizar; y finalmente, se describirán de manera general las normas que encauzan la planeación del desarrollo urbano de las que se deriva la ejecución de los proyectos.

Objetivos del desarrollo urbano

Objetivo general

Con este Programa se pretende de manera general trabajar hasta lograr una ciudad ordenada y funcional, con oportunidad de trabajo y equidad de servicio para todos sus habitantes.

Objetivos específicos del Programa

Suelo

Lograr y garantizar la reotificación de la zona urbana actual evitando, el incremento desmedido de la mancha urbana y el cambio de uso del suelo en perjuicio de las actividades agropecuarias en la periferia de la localidad, principalmente en el sector oriente sobre la ciénega de Zacapu y lograr la consolidación de zonas que favorezcan la plusvalía de las propiedades a favor del fortalecimiento del patrimonio de las familias como son: Colonia Moderna, Valle Verde entre otras.

Vivienda

Lograr la regularización definitiva de los asentamientos irregulares de la periferia Francisco Villa, La Piedra Sonadora, Vista Hermosa, José María Morelos, Ampliación Castañeda, Empleados Municipales, Siglo XXI, Emiliano Zapata, El Riego, San Martín, La Ejidal, Las Pilas y Predio Francisco I. Madero (centro), y evitar que se continúe su proliferación, integrando zonas para la construcción de viviendas de interés social que favorezcan a las clases con menor capacidad de adquisición, así como integrar un programa de mejoramiento de vivienda que permita elevar las condiciones de vida de la población.

Infraestructura

Consolidar la modernización de los sistemas de redes de infraestructura, (agua y drenaje) encabezados por la rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales, así como lograr el 100% de la dotación en todas las colonias. Así mismo buscar el mejoramiento de los servicios municipales, tales como la recolección de basura integrando la separación de los residuos, el reciclaje y consolidar la constitución del relleno sanitario al sur de la localidad.

Equipamiento

Integrar un sistema eficiente de equipamiento urbano que permita el mejoramiento de la calidad de vida de la población y lograr así que la cabecera municipal, se encuentre en condiciones de poder dar atención al resto de la población en el municipio permitiendo el acceso a estos equipamientos.

Vialidad y Transporte

Lograr la conformación de una estructura vial bien definida que permita evitar largos tiempos de recorrido dentro de la zona urbana, evitar conflictos en la realización de diferentes actividades comerciales y de abasto, favoreciendo el crecimiento urbano ordenado a corto, mediano y largo plazo, utilizando la vialidad y el transporte como ejes rectores para la orientación del desarrollo urbano, ya que se requiere de un reordenamiento vial, así como de la integración de un sistema de transporte urbano inexistente a la fecha, esto como atención directa de una demanda ciudadana, reordenar y reubicar el servicio de transporte urbano y suburbano con la construcción de una terminal que se sitúe en un lugar estratégico mediante un estudio técnico justificativo.

Imagen Urbana

Desarrollar un Programa de Mejoramiento de Imagen Urbana de la cabecera municipal y en especial en la conservación y mejoramiento de la zona centro, así como de los principales ejes viales y comerciales a favor del desarrollo de la actividad turística, así como elevar la calidad de vida de la población.

Medio Ambiente

Garantizar la conservación ecológica evitando la contaminación de los cuerpos de agua en especial de la Laguna de Zacapu, La Angostura, Los Cipreses, La Zarcita y evitando la quema de basura con un eficiente sistema de recolección de basura, que garantice la separación y el reciclaje como parte de la generación de nuevas actividades económicas y el fortalecimiento de la sustentabilidad del desarrollo urbano de la localidad.

Prevención y Atención de Emergencias Urbanas

Mejorar el sistema municipal de protección civil y la constitución del Cuerpo de Bomberos que permita garantizar el apoyo a la sociedad en caso de contingencias, pero de manera principal lograr prevenir éstas, asimismo se deberán solucionar los problemas viales que se presentan ya sobre las avenida Morelos en sus cruces con Av. Madero, calle Justo Mendoza, General Pueblita, Agustín Arriaga Rivera, Salvador Allende, Av. Tepeyac, así como y solicitar su desincorporación a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para ser cedida en comodato al Ayuntamiento de la avenida Mártires de Uruapan.

Es de extrema importancia el restringir de manera tajante el crecimiento de la mancha urbana al oriente de la localidad debido a que es el sitio donde se ubica la ciénega de Zacapu, tierra de cultivo de riego y principal fuente de recarga de los mantos acuíferos de la región ya que ello podría generar en el mediano plazo escasez del vital líquido.

Bases y criterios de ordenamiento
 Perspectivas de crecimiento demográfico

El presente Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, se integra con la visión de tres horizontes de planeación Corto Plazo al año 2010, Mediano Plazo al año 2015 y el Largo Plazo al año 2025. En base a los datos de INEGI en el 2000 reportó una población total de 49,086 habitantes y en el año 2005 un total de 51,386, con una tasa de crecimiento del 0.92%; en relación a los datos anteriores se presentan a continuación las proyecciones de población para la cabecera municipal.

PROYECCIONES DE POBLACIÓN						
2000	2005	Tasa de crecimiento	Corto Plazo 2010	Mediano Plazo 2015	Largo Plazo 2025	Incremento total al largo plazo
49,086	51,386	0.92	53,794	56,036	59,550	8,164

Aptitud territorial

Con la finalidad de determinar la aptitud del suelo. Se consideraron cuatro elementos básicos del medio físico natural: topografía, geología, edafología y uso actual del suelo. Con ello se visualizaron en conjunto las condiciones del territorio en su totalidad.

Como secuencia de lo anterior se seleccionaron las áreas aptas conforme a la demanda de suelo requerido considerando la tasa de crecimiento de la población y el crecimiento histórico y ajustado a las políticas del Municipio.

También se consideran otros factores limitantes, como la presencia de escurrimientos, situaciones de riesgo, conflictos de uso del suelo y accesibilidad.

Demanda de suelo urbano

La demanda de suelo urbano en términos del crecimiento de la población deberá ser puesta en perspectiva, y conforme los horizontes del Programa se vayan alcanzando, buscando no extender más allá de lo mínimo necesario los límites actuales del centro de población y buscando en primer término la relotificación de la zona urbana actual, misma que cuenta con grandes baldíos al interior de la misma en beneficio de aprovechar al máximo la capacidad instalada en infraestructura y equipamientos, evitando nuevas inversiones injustificadas y el encarecimiento de los mismos.

Tomando en cuenta para el año 2005 una población total de 51,386 habitantes, con un área urbana neta de 610.45 has., se tiene que la densidad de población es de 85.00 hab./ha. y en base a las proyecciones de población presentadas se tiene que:

DEMANDA DE SUELO URBANO				
Localidad	2008	Corto Plazo 2010	Mediano Plazo 2015	Largo Plazo 2025
Incremento para el Plazo	-----	20.34	46.69	73.17
Superficie Total	29.80	50.14	96.83	170.00

Será prioritario integrar al corto plazo año 2010, un programa de mejoramiento de vivienda sobre todo para la zona periférica de la ciudad, así mismo favorecer la construcción de vivienda de interés social.

Requerimientos de equipamiento

Los requerimientos de equipamiento urbano para la cabecera municipal serán analizados, en algunos de los subsistemas no sólo en cuanto a las necesidades locales, sino en base a la cobertura municipal tomando en consideración a la población del municipio y sus posibles tendencias de crecimiento, atendiendo a los requerimientos marcados por cada uno de los subsistemas de la SEDESOL y en relación directa a los horizontes planteados para este Programa, Corto Plazo año 2010, Mediano Plazo año 2015, Largo Plazo año 2025.

De acuerdo a lo que establece el sistema normativo de equipamiento urbano por la Secretaría de Desarrollo Social

(SEDESOL), se presentan los siguientes déficit que presentará la población a atender al 2025, estimada 51,386 Hab. correspondiendo a un nivel intermedio en la localidad de Zacapu.

En educación se presenta la necesidad de establecer una Universidad o extensión de la Universidad Estatal.

En cultura hace falta la rehabilitación de la biblioteca pública municipal, también de la Casa de la Cultura, por último hace falta la establecer un centro social popular.

En asistencia social falta la creación de un centro de desarrollo comunitario (DIF) y casa hogar para menores.

En lo correspondiente a servicios urbanos se presenta un déficit en el basurero municipal y hace falta la creación de un nuevo cementerio ya que la capacidad de los existentes públicos está por llegar a su máxima capacidad.

Rubro	Elemento en el rango de población de 50,001 a 100,000 habitantes	Población Potencial	UBS Requeridas	Déficit	Plazo
EDUCACIÓN	Universidad Estatal	Población de 18 a 23 años egresados de nivel Medio Superior	10 a 20 aulas	1 módulo	Corto
SALUD	Centro de Salud Urbano	Población abierta	4 a 8 consultorios	1 módulo	Corto
CULTURA	Biblioteca Pública Municipal	Población alfabetada mayor de 6 años	83 a 167 sillas	1 módulo	Mediano
ASISTENCIA SOCIAL	Centro Social Popular	Sectores socioeconómicos bajos	1,562 a 3,125 m ²	1 módulo	Mediano
	Centro de Desarrollo Comunitario (DIF)	Población marginada y/o de escasos recursos	36 a 71 aula y/o taller	4 módulos	Largo
SERVICIOS URBANOS	Casa Hogar para menores	Población de 6 a 18 años	62 a 312	1 módulo	Largo
	Basurero Municipal	Total de la población	6,250 a 12,500	2 módulos	Corto
RECREACIÓN	Parque recreativo infantil	Grupos de edad de 2 a 12 años	14,286 a 28,571	3 módulos	
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Tribunales de Justicia	Total de la población	333 a 667	1 módulo	

Nivel estratégico**Organización física del centro de población**

En el presente nivel se definen las acciones tendientes a elevar la calidad de vida de los habitantes de Zacapu, conciliando las políticas de desarrollo urbano con la capacidad de los recursos disponibles.

Analizando la aptitud territorial del área de estudio y tomando en cuenta la disponibilidad de infraestructura y equipamiento urbano, se determinan las áreas condicionadas para el desarrollo urbano las cuales se localizan al norte y sur de la localidad de Zacapu.

Políticas del Programa de Desarrollo Urbano

Las políticas implementadas por el Programa, a efecto de elevar la calidad de vida de sus habitantes, serán de conservación, mejoramiento y crecimiento.

Conservación (áreas no urbanizables)**Son acciones de conservación las tendientes a:**

- Conservar el equilibrio ecológico y la calidad ambiental.
- Salvaguardar el buen estado de las obras materiales, de infraestructura, equipamiento y servicios.
- Proteger el buen estado de las edificaciones y de los elementos construidos; así como la protección y restauración del patrimonio cultural, histórico y natural de la localidad.

Esta política se aplicará a 1,325.20 hectáreas que comprenden el ámbito de aplicación, considerando los siguientes criterios que fundamentan dicha determinación:

- La existencia de riesgos naturales (fallas, pendientes mayores al 20% y áreas inundables).
- La infraestructura construida (gasoducto, líneas de alta tensión y sus correspondientes derechos federales).
- El potencial de la vegetación (zonas agrícolas) por sus posibilidades de incentivar actividades productivas como una fuente de trabajo y empleo para un sector de la población.
- Las cualidades ambientales (protección de cuerpos de agua, las riberas) que además de constituir un elemento natural si se manejan adecuadamente

constituyen igualmente elemento de valor turístico y económico.

- El bajo requerimiento de las reservas no hace necesario que se consideren estas áreas para el crecimiento futuro de la localidad.

En esta categoría se incluye al patrimonio edificado, que ya se encuentra inventariado por el INAH (zona centro, calles, edificios religiosos, etc.).

Esta política también tendrá incidencia en la conservación de:

- La red de distribución eléctrica.
- La red de alcantarillado.
- La red de alumbrado público.
- Carreteras y vialidades urbanas (bacheo).
- Equipamiento urbano (mantenimiento general y permanente).
- Sitios y monumentos (catalogación e intervención).
- Parques y jardines (mantenimiento permanente).

Mejoramiento (áreas urbanas actuales)

Las políticas de mejoramiento son las acciones consideradas para mejorar y renovar el centro de población aprovechando los recursos materiales y naturales con que cuentan, estas políticas se aplicarán en las 1325.20 hectáreas que conforman el área urbana actual en estudio.

También corresponde a las acciones de mejoramiento las tendientes a reordenar o renovar las zonas de incipiente desarrollo o deterioradas, física o funcionalmente, siendo en este caso las pertenecientes a:

- Regularizar asentamientos humanos.
- Adecuar los caminos vecinales que integran a las localidades con la cabecera municipal.
- Rehabilitar viviendas.
- Adecuar las instalaciones del rastro.
- Rehabilitar las edificaciones del centro urbano,

plazas y jardines.

- Implementar medidas de control de la contaminación ambiental y visual.
- Consolidación y rehabilitación de vialidades y del servicio de redes de agua potable, alcantarillado y electrificación.

Este tipo de políticas se instrumentarán mediante los distintos tipos de programas de desarrollo urbano (municipales, de centro de población, parciales, sectoriales y regionales).

Crecimiento (áreas urbanizables)

Estas políticas se refieren a las acciones tendientes a ordenar y regular la expansión física de las localidades mediante la determinación de las áreas y reservas territoriales.

Constituye una de las políticas esenciales del Programa y se aplicará en 176.81 hectáreas que se han destinado para reserva de crecimiento urbano en el área de estudio divididas en tres etapas según el horizonte de planeación; para el corto plazo año 2010 se reservaron 49.04 hectáreas, para el mediano plazo año 2020 se consideraron 75.79 hectáreas y para el largo plazo año 2025 se contemplaron 51.98 hectáreas.

Dentro de la política de crecimiento también se consideran los asentamientos irregulares que son áreas de nuevo crecimiento y que están contiguas al área urbana de Zacapu, a éstas se les adhiere la superficie baldía que se encuentra al interior del centro urbano como un elemento a ocupar.

De forma lógica, el crecimiento de las áreas habitacionales requerirá considerar la expansión de las redes de infraestructura y equipamientos existentes, ya incluidos dentro de las reservas urbanas, por este motivo se plantearon de manera inmediata al área urbana actual.

Condicionantes para la ocupación de áreas de crecimiento

El planteamiento sobre las políticas de crecimiento y planeación, obedecerá básicamente a la factibilidad de introducción de los servicios básicos así como la oferta de los equipamientos necesarios requeridos, entendiéndose esto como que las áreas inmediatas serán las primeras en urbanizarse y ocuparse.

Las áreas y predios de crecimiento, cualquiera que sea su régimen jurídico, están sujetos a las disposiciones que en materia de ordenación urbana dicten las autoridades conforme a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y demás disposiciones jurídicas

aplicables.

Zonificación

La determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.

El área de estudio se dividirá en tres zonas:

- El área urbana actual 1,325.20 hectáreas.
- El área de reserva para el crecimiento 176.81 hectáreas.
- El área no urbanizable (de preservación ecológica) para alcanzar sustentablemente el desarrollo 101.10 hectáreas perteneciente a la laguna de Zacapu y su área de protección y otros cuerpos de agua dentro del centro urbano más otras zonas dentro del ámbito de aplicación de vital importancia como son la ciénega de Zacapu con 1,702.43 hectáreas y el malpaís con 1,343.01 hectáreas consideradas como zonas de recarga de los mantos acuíferos.

En los corredores urbanos ubicados en Zacapu se podrá permitir el uso de suelo comercial y habitacional.

Dentro de estas áreas se consideran las zonas federales de la carretera N° 15 en su tramo Morelia-Zamora y los derechos federales a los lados de las carreteras que comunica con Villa Jiménez, así como en la infraestructura existente construida, referente a líneas de alta tensión y gasoductos además del derecho federal que le corresponde a la laguna de Zacapu y su área de protección.

Usos, reservas y destinos (ver plano anexo grafico E-URD-05)

Fuente: Elaboración propia en base a las cartas cetanales del INEGI Escala 1:50,000 Zacapu E14A11

Compatibilidad en el uso del suelo

En la tabla que se encuentra contenida en la versión extensa del presente Programa se pueden observar los usos y destinos del suelo y sus compatibilidades.

Administración urbana

Creación de nuevas estructuras administrativas

La adecuada organización para la administración urbana, es

factor estratégico del que depende, en gran parte, la capacidad del Gobierno para generar proyectos viables.

En este sentido, se plantea la incorporación de la Dirección de Desarrollo Urbano cuyas responsabilidades serán:

- a) El seguimiento, operación y actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Zacapu; así como la formulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y los que de ellos se deriven;
- b) La coordinación con los organismos federales y estatales para la constitución de reservas territoriales;
- c) La implementación de un sistema de información geográfica, que vincule una base cartográfica, preferentemente catastral, con una base de datos en la que se incluirá normatividad urbana; el presente Programa es la plataforma para tal acción;
- d) La integración de expedientes técnicos y eventual autorización de conjuntos habitacionales, fraccionamientos, lotificaciones, condominios, subdivisiones y fusiones;
- e) El control del uso del suelo urbano, a través de la dictaminación del mismo y la vigilancia en la adecuada construcción de edificaciones;
- f) La autorización de licencias de construcción de cualquier obra que pretenda realizarse en el territorio municipal; y,
- g) La atención permanente a las demandas ciudadanas, en términos de conflictos urbanos.

Acciones de inversión

Las acciones de inversión son recursos financieros que se requerirán para que la población satisfaga sus necesidades, y se realizarán cuando se presente una petición al H. Ayuntamiento, se seleccionarán según las de mayor prioridad.

Las prioridades del gasto público y privado para lograr la aplicación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Zacapu, se obtuvieron del análisis de los diversos elementos y componentes del desarrollo urbano, a través de la valoración del peso específico de su participación para alcanzar los objetivos descritos.

Las acciones de inversión identificadas se agruparon y ordenaron mediante un listado de prioridades de gasto

público y privado y se han estructurado de acuerdo a la siguiente clasificación de programas:

- Infraestructura.
- Vivienda.
- Equipamiento urbano.
- Imagen urbana.
- Medio ambiente.
- Planeación.
- Vulnerabilidad y riesgos.
- Administración del desarrollo urbano.
- Participación ciudadana.
- Suelo.

Etapas de desarrollo (metas)

Para dar cumplimiento a los objetivos y a los lineamientos establecidos en la estrategia, se han identificado las principales acciones, obras y servicios que deberán ejecutarse dentro del corto, mediano y largo plazo del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Zacapu.

Las acciones de acuerdo a su importancia se establecen en los siguientes plazos:

Plazos	Año
Corto	2010
Mediano	2020
Largo	2025

Los criterios considerados para seleccionar las acciones, obras y servicios, se generaron a través de los siguientes procesos:

- Del análisis de la situación actual detectada en el diagnóstico y de la información proporcionada por las diversas dependencias y organismos involucrados en el desarrollo urbano.
- De la confrontación de la situación actual y la demanda por el crecimiento futuro, con las normas de equipamiento urbano e infraestructura emitidas por la SEDESOL.

Nivel programático y de corresponsabilidad sectorial

En este apartado se han resumido las necesidades de la población, las acciones necesarias que permitirán satisfacerlas, así como las de atención prioritaria; así mismo las instituciones y organismos que tendrán la responsabilidad de ejecutarlas, constituyendo un enlace entre la estrategia y las acciones específicas, entendidas como programas y subprogramas en el horizonte de planeación.

Los subprogramas regularán detalladamente los lineamientos e instrumentos de desarrollo urbano de alguna zona o sector en especial.

El nivel Programático y de Corresponsabilidad Sectorial se describirá a través de una matriz programática que contendrá todos los programas, subprogramas, líneas de acción y los plazos de ejecución, así como las instituciones responsables de ejecutarlas.

Matriz Programática					
	Subprograma	Línea de acción	Acción	Meta	Corresponsabilidad
Planeación del Desarrollo Urbano	Programa de Desarrollo Urbano	Programa Municipal de Desarrollo Urbano	Elaboración	Corto	H. Ayuntamiento, SUMA
		Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Zacapu	Actualización	Corto y Mediano	H. Ayuntamiento, SUMA
		Programa sectorial de vialidad y transporte	Estudio, proyecto y expediente técnico	Corto y Mediano	H. Ayuntamiento, SUMA
		Programa parcial de turismo	Elaboración	Corto y Mediano	H. Ayuntamiento, SUMA, SECTUR
		Elaboración de la agenda 21	Elaboración	Corto	H. Ayuntamiento
		Programa de imagen urbana zona centro Zcapu	Elaboración	Corto y Mediano	H. Ayuntamiento, SUMA
		Reglamento de construcción	Elaboración	Corto y Mediano	H. Ayuntamiento, SUMA
		Reglamento de ferias y exposiciones	Elaboración	Corto y Mediano	H. Ayuntamiento
		Reglamento de anuncios	Elaboración	Corto y Mediano	H. Ayuntamiento, SUMA
		Reglamento de expendio de vinos	Elaboración	Corto y Mediano	H. Ayuntamiento
		Reglamento de mercados	Elaboración	Corto y Mediano	H. Ayuntamiento, SUMA
Reglamento de cementerios	Elaboración	Corto y Mediano	H. Ayuntamiento, SUMA		
Suelo	Zonas federales	Liberación zona federal	Estudio y expediente técnico	Corto	H. Ayuntamiento, SUMA
	Asentamientos humanos	Regulación de asentamientos humanos	Estudio y expediente técnico	Corto	H. Ayuntamiento, SUMA
	Definición del suelo urbano	Programa para impulsar la densificación del área urbana	Estudio y expediente técnico	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento
Infraestructura	Agua potable	Conservación y mejoramiento de las líneas existentes	Conservación y mejoramiento	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento, OOAPAS, beneficiarios
		Revisión y actualización de padrón de usuarios	Estudio y expediente técnico	corto	H. Ayuntamiento, OOAPAS, beneficiarios
		Ampliación de la red de distribución en áreas de futuro crecimiento	Estudio, proyecto y construcción	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento, OOAPAS, beneficiarios
	Drenaje y alcantarillado	Conservación y mejoramiento de las líneas existentes	Conservación y mejoramiento	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento, OOAPAS, beneficiarios
		Ampliación de la red de distribución en áreas de futuro crecimiento	Estudio, proyecto y construcción	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento, OOAPAS, beneficiarios
	Aguas residuales	Mantenimiento y mejoramiento de la planta de tratamiento	Rehabilitación, conservación y mejoramiento	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento, OOAPAS, beneficiarios
	Alumbrado público y electrificación	Ampliación de la red de distribución en áreas de futuro crecimiento	Estudio, proyecto y construcción	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento, CFE
		Sustitución del cableado aéreo por subterráneo en zona centro	Estudio, proyecto y construcción	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento, CFE
	Vialidad y transporte	Mantenimiento de vialidades	Pavimentación, bacheo y/o repavimentación	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento
		Regeneración de nomenclatura y señalización	Rehabilitación de señalización y mobiliario urbano	Corto, mediano	H. Ayuntamiento
Complementación y mejoramiento de la estructura vial		pavimentación	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento, SCOP, SCT	

	Subprograma	Línea de acción	Acción	Meta	Corresponsabilidad
Vivienda	Construcción de vivienda popular	Promover convenio	Estudio y proyecto	Corto	H. Ayuntamiento, PROMIVI
Imagen urbana	Conservación y mejoramiento de la imagen urbana	Proyecto de imagen urbana para el centro de la ciudad	Estudio y expediente técnico	Corto	H. Ayuntamiento, SUMA
		Restauración del portal derrumbado	Estudio y expediente técnico	Corto	H. Ayuntamiento, INAH
		Conservación del los Centros religiosos considerados patrimonio	Estudio y expediente técnico	Corto, mediano	H. Ayuntamiento, INAH
		Proyecto de mejoramiento del mercado municipal	Estudio y expediente técnico	Mediano	H. Ayuntamiento

	Subprograma	Línea de acción	Acción	Meta	Corresponsabilidad
Equipamiento y mobiliario urbano	Universidad Estatal	Promover la construcción del equipamiento urbano	Proyecto y construcción	Corto	H. Ayuntamiento, SEDESOL, Beneficiarios
	Biblioteca Pública Municipal	Promover la construcción del equipamiento urbano	Proyecto y construcción	Mediano	H. Ayuntamiento, SEDESOL, Beneficiarios
	Centro Social Popular	Promover la construcción del equipamiento urbano	Proyecto y construcción	Mediano	H. Ayuntamiento, SEDESOL, Beneficiarios
	Centro de Salud Urbano	Promover la construcción del equipamiento urbano	Proyecto y construcción	Corto	H. Ayuntamiento, SEDESOL, Beneficiarios
	Centro de Desarrollo Comunitario (DIF)	Promover la construcción del equipamiento urbano	Proyecto y construcción	Corto	H. Ayuntamiento, SEDESOL, Beneficiarios
	Casa Hogar para menores	Promover la construcción del equipamiento urbano	Proyecto y construcción	Mediano	H. Ayuntamiento, SEDESOL, Beneficiarios
	Basurero Municipal	Promover la construcción del equipamiento urbano	Proyecto y construcción	Corto	H. Ayuntamiento, SEDESOL, Beneficiarios
	Parque recreativo infantil	Promover la construcción del equipamiento urbano	Proyecto y construcción	Largo	H. Ayuntamiento, SEDESOL, Beneficiarios
	Tribunales de Justicia	Promover la construcción del equipamiento urbano	Proyecto y construcción	Largo	H. Ayuntamiento, SEDESOL, Beneficiarios

	Subprograma	Línea de acción	Acción	Meta	Corresponsabilidad
Medio ambiente	Prevención y control de la contaminación del suelo	Muestreo geológico y edafológico de las áreas de futuro crecimiento	Investigación y expediente técnico	Corto, mediano	H. Ayuntamiento
	Programa para la reforestación en zonas susceptibles de deslaves	Reforestación	Dictamen	Corto	H. Ayuntamiento, PRONARE, ONG, SUMA, COFOM
	Aire	Verificación de emisiones vehiculares	Estudio y expediente técnico	Corto, mediano	H. Ayuntamiento, SUMA.
		Verificación de emisiones de la ciudad industrial	Estudio y expediente técnico	Corto, median	H. Ayuntamiento, SUMA
	Resguardo de las zonas de recarga	Proyecto para la delimitación y protección de la región del malpais	Estudio y expediente técnico	Corto	H. Ayuntamiento, SUMA
	Protección de la laguna de Zacapu	Verificación del decreto del área natural protegida	Seguimiento	Corto	H. Ayuntamiento, SUMA, SEMARNAT
Conservación de la ciénega	Programa para reactivar la agricultura	Estudio y expediente técnico	Corto	H. Ayuntamiento, SAGARPA	

	Subprograma	Línea de acción	Acción	Meta	Corresponsabilidad
Emergencias urbanas	Prevención y atención de emergencias urbanas	Realización del Atlas de Riesgos	Elaboración	Corto	H. Ayuntamiento, Protección Civil Municipal, Protección Civil del Estatal.
		Cuerpo de Protección Civil	Mejoramiento del equipo	Corto, mediano	H. Ayuntamiento, Protección Civil del Estatal.
			Capacitación a las industrias	Corto	Protección Civil Municipal.

	Subprograma	Línea de acción	Acción	Meta	Corresponsabilidad
Participación ciudadana	Participación de la comunidad	Inclusión de la ciudadanía en materia de desarrollo urbano	Difusión del programa de desarrollo urbano y su programación en la localidad	Corto	H. Ayuntamiento, COPLADEMUN

	Subprograma	Línea de acción	Acción	Meta	Corresponsabilidad
Administración del Desarrollo Urbano	Organización para el desarrollo urbano	Estructura administrativa municipal	Constitución de la Dirección de Desarrollo Urbano en el Municipio	Corto	H. Ayuntamiento
		Actualización del catastro	Estudio y proyecto	Corto	H. Ayuntamiento, Tesorería General del Estado

Proyectos estratégicos

Todas las acciones, obras y servicios identificados son indispensables para el alcance de los objetivos del Programa; no obstante, hay algunos proyectos cuya ejecución es ineludible y que por su importancia se denominan proyectos estratégicos. Siendo los que a continuación se enlistan:

- Programa Municipal de Desarrollo Urbano.
- Programa sectorial de vialidad y transporte.
- Programa sectorial de Imagen Urbana.
- Programa sectorial de Turismo.
- Reubicación de comercio ambulante de la plaza principal.
- Reubicación del rastro (uso incompatible).
- Construcción de áreas verdes y espacios para juegos infantiles.
- Pavimentación de las vialidades secundarias carentes.
- Establecer la normatividad del transporte vehicular de pasajeros y de carga.
- Rehabilitación, mejoramiento y conservación de la planta de tratamiento.

- Consolidación de los servicios públicos básicos: (agua potable, drenaje, alumbrado público y pavimentación).

Nivel instrumental

Para llevar a cabo y operar el contenido del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Zacapu. Requiere para su ejecución que en el proceso de formulación se haya apegado a las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, para garantizar el cumplimiento del PDUCP, los instrumentos que se proponen son:

Instrumentos de política

En cumplimiento con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las últimas reformas de la Ley General de Asentamientos Humanos, corresponde al H. ayuntamiento de Zacapu, aprobar el PDUCP. Este Programa entrará en vigor 30 días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiendo ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad dentro de los 15 días siguientes a su publicación, artículo 81, fracción II, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Legislación Aplicable

Las disposiciones en materia de desarrollo urbano que establecen las atribuciones, órganos y competencias, así como las formas de participación del sector público y la

Participación Social, con relación al presente Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población; se encuentran contenidas en primera instancia en las disposiciones jurídicas que sustentan el proceso de elaboración del Programa que se señalan en las bases jurídicas del presente documento; mismas que a continuación se relacionan:

A Nivel Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 27, Párrafo Tercero, 73, fracción XXIX-C y 115, fracción V.

Ley General de Asentamientos Humanos, Reformada el 21 de julio de 1993.

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (28 de enero de 1988), Reformada y Adicionada el 13 de diciembre de 1996.

Ley Agraria (26 de febrero de 1992), Reformada y Adicionada el 9 de julio de 1993).

Ley Federal de Vivienda (publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de diciembre de 1983).

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1992).

Nivel Estatal

Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo. Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, (publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 15 de junio de 1995).

Ley del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo, (publicada en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril del 2000).

Ley que Cataloga y Prevé la Conservación, Uso de Monumentos, Zonas Históricas, Turísticas y Arqueológicas del Estado de Michoacán, (publicada en el Periódico Oficial del Estado el 8 de agosto de 1974).

Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, (vigente, del 17 de abril de 1989).

Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, (vigente, del 17 de diciembre de 1998).

Nivel Municipal

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán (vigente, del 31 de diciembre de 2001).

Adicionalmente la aplicación del Programa, se sustenta en leyes y reglamentos, en los tres niveles de Gobierno.

Instrumentos administrativos

Los constituye el conjunto de órganos y áreas administrativas con que cuenta el sector público en sus órdenes federal, estatal y municipal; los cuales cuentan con atribuciones, competencias y facultades normativas y ejecutivas en materia de desarrollo urbano, que le confieren los ordenamientos jurídicos.

En el municipio de Zacapu, no ha podido ser ajeno a los problemas derivados de la gestión institucional urbana, tan comunes en nuestro México, ya que, como es sabido, el artículo 115 Constitucional en su fracción V, así como la Ley General de Asentamientos Humanos, establecen que los municipios serán los responsables de formular y administrar sus programas de desarrollo urbano. No obstante, el término ha sido, en muchos casos, mal interpretado.

Si el proceso de formulación, aprobación, publicación y registro de los programas ya es complicado debido a la multiplicidad de actores que intervienen, el proceso que continúa, el de operación urbana, es todavía más complejo. De esta forma la gestión urbana difícilmente puede remontar los obstáculos del tiempo y de la oportunidad. Más aún cuando sabemos que los promotores del desarrollo urbano o los grupos sociales de gestión, inciden fuertemente en la transformación del territorio a pesar de los programas.

Para llevar a cabo más efectiva las acciones de ejecución, control, evaluación, actualización y adecuaciones del Programa, se requiere de una estrecha relación entre las dependencias municipales, relacionadas con el desarrollo urbano; en forma particular esta relación deberá darse con la Dirección o Departamento de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Desarrollo Comunitario y Servicios Municipales, con el Organismo Operador de Agua Potable y Saneamiento y con el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal; aunque éstas últimas, se encargan básicamente de identificar y jerarquizar la obra pública en exclusiva de la demanda social; y por consiguiente no le dan el seguimiento a los planes o programas de desarrollo urbano, por lo que atienden lo urgente únicamente.

Por lo tanto, la dependencia municipal responsable de darle seguimiento y operatividad a los programas de desarrollo urbano, será la Dirección o el Departamento de Desarrollo Urbano, responsable de:

- Proponer la realización de obra pública.
- Construir y conservar obras de equipamiento urbano e infraestructura.
- Impulsar la participación ciudadana en la ejecución del Programa.
- Regular el mercado de terreno y de la vivienda popular.
- Formular proyectos de financiamiento de proyectos urbanos.
- Promover y realizar la capacitación técnica para el personal del área de desarrollo urbano.

Instrumentos para la concurrencia y coordinación de acciones e inversiones del sector privado, público y social

Comprende la identificación de los mecanismos y canales de inversión de los recursos financieros que normalmente aportan el sector público, los agentes financieros privados y los particulares en los diferentes aspectos y componentes del ámbito urbano: suelo urbano y usos productivos (comercio, servicios, industria, etc.), vivienda, infraestructura, vialidad y transportes, equipamiento urbano, medio ambiente, imagen urbana y riesgos y vulnerabilidad; así como los recursos e inversiones que se requieren para atender las carencias y las necesidades previstas por el presente Programa, en los aspectos señalados.

Normalmente las necesidades urbanas crecen más rápido que la capacidad del Estado y de los municipios, para atenderlos. Por ello hay que apoyarse en los distintos programas de inversión, combinando fondos federales, estatales y municipales, así como empréstitos y aportaciones privadas y sociales.

A raíz del proceso de descentralización de los recursos públicos, el Convenio de Desarrollo Social y los fondos federales del Ramo 33, han permitido a los estados y a los municipios, respectivamente, administrar una parte de sus recursos. No obstante, los proyectos de mayor envergadura, las obras millonarias, sólo pueden concretarse de los

compromisos de los gobiernos del Estado y Federal, establecen con los municipios y las organizaciones sociales y productivas.

De esta manera, la búsqueda de inversiones por parte de la autoridad local ante los otros niveles de Gobierno, organizados por sectores, se convierte en el eje de la gestión estratégica municipal.

La programación oportuna de las acciones en los Programas Anuales de Inversión (PAI) de cada dependencia, tanto de la fuente federal como estatal o mixtos, hará posible la ejecución de las acciones contenidas en el presente Programa.

De los instrumentos que los municipios disponen para ejecutar sus acciones de desarrollo urbano, se presentan a continuación:

Instrumentos federales

Secretarías Federales:

Secretaría de Desarrollo Social (permite cubrir aspectos de la planeación urbana y de la vivienda).

Secretaría de Comunicaciones y Transportes (aquí destacan las obras de carreteras federales).

Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (apoya acciones de reforestación y de protección del medio ambiente).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal (a través de los distintos programas como son:

Ramo 23 - se aplica para la construcción de equipamiento urbano.

Ramo 26 - se aplica para la realización de algunas acciones de desarrollo rural.

Ramo 33 - es el fondo más importante dentro del Convenio de Desarrollo Social.

Fondo de Aportaciones para el Fomento Municipal. Está más orientado hacia el financiamiento de acciones de fomento a la producción, canales, caminos de acceso, mantenimiento de infraestructura productiva, adquisición de insumos para la producción.

Comisión Federal de Electricidad.

Aplicación de las redes de distribución de energía eléctrica, puede ser ejecutada por C.F.E., asimismo, el alumbrado público puede resultar de convenios de colaboración para la utilización de la postería existente y sobre el establecimiento de consumos promedio.

Instrumentos locales

SEPLADE-COPLADE, H. Congreso del Estado.

Se presupuestan acciones que benefician a los municipios; a través de sus distintas dependencias:

Desarrollo Económico: (Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal, Secretaría de Turismo).

Desarrollo Social: (Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación en el Estado, Secretaría de Salud de Michoacán y Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente).

Administración Pública Estatal Paraestatal: (Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán, Centro Estatal de Desarrollo Municipal, Comisión Forestal del Estado de Michoacán, Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas, Fondo Mixto para el Fomento Industrial de Michoacán, Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán, Junta de Caminos).

Programa de Inversión Municipal

Depende completamente del municipio y se nutre de los recursos del H. Congreso del Estado, establece en el presupuesto de egresos del estado y opera conforme a las modalidades que la Auditoría Superior del Estado de Michoacán establece. Se integra con las propuestas que el municipio define mediante sus procesos de planeación-programación. Pueden ejecutarse pequeñas obras de infraestructura y equipamiento urbano, así como acciones de mejoramiento y rehabilitación.

Recaudación Municipal

El Municipio, además de contar con recursos federales y estatales asignados, así como créditos, también puede disponer de recursos propios por medio de instrumentos de tributación; a través de impuestos y derechos y aprovechamiento: predial, para obras de planeación, sobre

traslación de dominio de bienes inmuebles, de cooperación para obras públicas, por dictámenes de uso del suelo, rezagos, multas, gastos de ejecución, concesiones y contratos, reintegros y cancelación de contratos, subsidios, donaciones en especie a cargo de propietarios de fraccionamientos de terrenos, cuotas por divisiones, subdivisiones y relotificación de predios y obligaciones en autorizaciones; respectivamente.

Instrumentos Crediticios

El Banco Nacional de Obras y Servicios (BANOBRAS), es la institución que concentra los recursos provenientes de distintas líneas de crédito nacionales e internacionales que financian el desarrollo urbano y no dependen de la voluntad política de los gobernantes, sino de la viabilidad de los proyectos que se presenten.

Instrumentos para la participación de la comunidad y de comunicación

El artículo 26 Constitucional, norma la participación de la comunidad en las tareas de planeación, de ahí que las distintas leyes secundarias la asuman como el instrumento político más eficaz en la planeación. De esta manera los artículos 16, 48 y 49 de la Ley General de Asentamientos Humanos establecen la participación de los sectores social y privado en los procesos de planeación urbana.

En el ámbito estatal los artículos 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se asienta la organización y funcionamiento de las Comisiones Municipales de Desarrollo Urbano.

La conformación de la actual Comisión de Desarrollo Urbano de Zacapu, instalada el 20 de septiembre del año 2006, participa en el proceso de la presente formulación del Programa de Centro de Población de Zacapu, deberá continuar participando en la operatividad del mismo. El Programa tiene un horizonte de planeación de 18 años; lo que significa que será administrado por diferentes administraciones municipales. El cambio de autoridades municipales implica la necesaria renovación de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, en lo que se refiere a la conducción, para que funcione correctamente en la etapa de seguimiento.

En consecuencia, los actuales y nuevos integrantes de la Comisión, deben estar enterados de los pormenores del Programa mediante pláticas de capacitación, así como de adecuada interpretación de la Carta Urbana y el acceso irrestricto a la información sobre las acciones de desarrollo

urbano que los distintos niveles de Gobierno ejecutan, así como también, observar que el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Zacapu se aplique correctamente o, en su caso, emitir opinión sobre los cambios propuestos por las autoridades. Aunque necesaria la participación de la Comisión Municipal de Desarrollo, no es suficiente para garantizar la participación de la comunidad en su conjunto; por ello, es importante la participación del COPLADEMUN, cuyas funciones principales son: formular de manera coordinada con los niveles de Gobierno y los sectores sociales y privado el Plan de Desarrollo Municipal, además recibir y analizar las propuestas de inversión que formulen las comunidades y grupos sociales del municipio, así como de informar sobre los resultados de las gestiones correspondientes para llevarlas a cabo, e incorporarlas al Programa. De ahí la necesaria difusión del Programa mediante la elaboración de trípticos informativos así como mantener por distintos medios informada a la sociedad sobre la operatividad del Programa.

Se propone igualmente, mantener un diálogo directo comunidad-Ayuntamiento, a través de audiencias públicas en materia de desarrollo urbano; que será el foro indicado para que la ciudadanía puede denunciar las anomalías que observe en su comunidad que sean contrarias a los lineamientos del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

Además se debe reconocer que el proceso de planeación es siempre constante. En otras palabras, cuando se termina la elaboración del Programa, tanto en su parte técnica como en su proceso jurídico, es ahí donde comienza su real función y trabajo, en beneficio de la sociedad implementándose el que en el segundo año de cada administración municipal, se revisen los Programas de Desarrollo Urbano, con la intención de decidir si se continúa con la política iniciada o es más conveniente realizar ajustes en aras del bien común.

Instrumentos de capacitación

La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, de la que se desprende la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo, la cual propone las orientaciones generales y estrategias de las políticas de desarrollo urbano y suelo, con la participación que corresponde a las entidades federativas y municipios; capacita y brinda asistencia técnica a servidores públicos, así como diversos agentes del sector social en materia de planificación y administración urbana cuando lo solicitan, ofreciendo asesoría en la elaboración de programas de desarrollo urbano de centros de población y de zonas conurbadas, la modernización de

los catastros y registros públicos de la propiedad; y en la planeación e instrumentación de acciones en materia de suelo y reservas territoriales; mediante documentación técnica como Guías Metodológicas, Términos de Referencia, Paquetes de Apoyo de diversos equipamientos y Manuales.

A nivel estatal, es a través de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (SUMA), la responsable de proporcionar a los municipios la asesoría técnica que soliciten para la elaboración de los programas de desarrollo urbano (artículo 13, Fracción IV), mediante la capacitación a los equipos locales de planeación con el procedimiento de Cursos, Guías Metodológicas, Manuales para la Operatividad Urbana.

Capacitando a los técnicos responsables de la planeación en la elaboración, ejecución y operación de los programas de desarrollo urbano, para consolidar la organización de planeación local, como primera parte y como una segunda fase, ayudan a que la comunidad incremente su capacidad de colaboración con el Gobierno Municipal. Asimismo, contribuyen a que se formulen programas específicos que estimulen la participación ciudadana de escasos recursos, principalmente en programas de infraestructura y en la autoconstrucción o ayuda mutua, para la construcción de viviendas, programas éstos en los que la participación del Gobierno Estatal es limitada.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO 1º.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano de Michoacán de Ocampo, remítase para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO 2º.- El presente Programa entrará en vigor treinta días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad Raíz y del Comercio del Estado, dentro de los quince días siguientes a su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- H Ayuntamiento de Zacapu.- Prof. Javier García Cervantes, Presidente Municipal; Lic. Adalberto Sanhua Fernández, Secretario Municipal; C. Rodolfo Rodríguez Amador, Síndico Municipal. (Firmados).

Regidores: M.V.Z. Armando Santana López, C. Christian Bernardo Guido de la Cruz, Lic. Celia González Ortiz, Lic. María Guadalupe Ortiz Ornelas, C. Samuel Magaña Santoyo, Profra. Julieta Ochoa Chávez, Lic. Silvia Alejandra Zavala Ascencio, C. Rodolfo Rodríguez Hurtado, C. Antonio Espinoza Guillén, C. Dr. José Ignacio Zaragoza Rosas, Profr. Juan Ortiz Dimas, y C. Sergio Galindo Báez. (Firmados).



COPIA SIN VALOR LEGAL